



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, memorial allegado por parte de la dirección administrativa de la entidad SUPERSERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A. (empleador) de la demandada. Queda para proveer. Tuluá, 21 de abril de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1316

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00133-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: EDILSON OSORIO

DEMANDADOS: RODRIGO POSSO GONZALEZ y MARÍA ISABEL VALDERRAMA ARIAS

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la Dirección Administrativa de SUPERSERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A., mediante el cual informa que la demandada MARÍA ISABEL VALDERRAMA ARIAS, cuenta con un CONTRATO DE MANDATO con esa entidad y no con un CONTRATO DE TRABAJO, que permita recibir un ingreso por concepto de salario que pueda ser embargado en la proporción legal ordenada por el despacho, lo que imposibilita cumplir como CONTRATANTE con la orden de embargo comunicada mediante Oficio No. 0259 del 27.04.2021.

Por lo anterior, se dispondrá anexar al expediente la comunicación allegada y dejar en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el memorial de respuesta remitido por la Dirección Administrativa de SUPERSERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **23 JUN 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No **102**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario